

Proyectos Educativos Innovadores (PEI)

Convocatoria 2023

La Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación educativa, a través de la Dirección de Innovación Educativa y la Coordinación del Programa de Aprendizaje Basado en Problemas, invita a la comunidad académica de la Universidad Veracruzana (UV) a presentar *Proyectos Educativos Innovadores* (PEI) que hayan sido desarrollados entre 01 de abril de 2023 y al 31 de julio de 2024. La presentación de propuestas puede ser realizada en colaboración con estudiantes de licenciatura y posgrado de la Universidad Veracruzana, así como personal académico de otras instituciones.

Consideraciones

Descripción del Proyecto Educativo Innovador (PEI)

Un PEI refiere al reporte descriptivo de un proyecto de innovación, creado, implementado y evaluado en atención a una problemática o necesidad identificada dentro del proceso de aprendizaje y enseñanza.

Un PEI es el resultado de un proceso sistemático donde se identifica una problemática pertinente al área académica de quien participa y se genera una idea creativa para su atención. Dicha idea es llevada a la práctica y se evalúa su repercusión en el aula. Esto en consideración de los ejes estratégicos institucionales, así como de las demandas educativas y sociales emergentes.

La principal cualidad de los PEI es la propuesta de innovación que presentan. Para los fines de esta convocatoria, se entiende como **innovación educativa** a “la implementación de procesos creativos que transforman de manera novedosa alguno de los componentes del fenómeno educativo,



con la intención de resolver problemas y mejorar los aprendizajes de los estudiantes” (UNAM, 2022, p. 14).

El concepto de innovación pone énfasis en los siguientes componentes clave: “implementación”, “novedad” y “resolución de problemas educativos”.

Componente de implementación: Para que una modificación se clasifique como innovación, es esencial que se lleve a cabo un proceso de implementación en contextos prácticos. Esto significa trascender la sola concepción de una idea o la propuesta inicial de un proyecto, llevándola a la práctica en situaciones reales con sus usuarios directos (comunidad estudiantil y académica).

Componente de novedad: La innovación se refiere a la implementación de **nuevas o mejores** formas de resolver un problema o de atender una necesidad en el ámbito educativo, en comparación con las soluciones, productos o procesos existentes. Por lo tanto, una forma de innovar puede ser mediante la introducción de un proceso que va más allá de lo usual y cotidiano (por ejemplo: un nuevo producto, una nueva metodología, una nueva tecnología, un nuevo principio científico, entre otros), lo cual cambia la forma en que se aborda un problema; o bien, mediante la mejora de algunos aspectos de procesos ya existentes (innovación incremental). El grado de novedad puede ser local (nuevo para la organización), regional (nuevo para el sector/país) o internacional (nuevo para el mundo).

Componente de resolución de problemas educativos: La innovación educativa tiene como propósito resolver un problema o atender una necesidad claramente identificada. Barraza (2013) identifica los siguientes ámbitos susceptibles de innovación: institucionales, curriculares y didácticos:

- *Ámbito institucional*
 - Prácticas políticas
 - Prácticas administrativas o de gestión; planeación, dirección, organización, comunicación y evaluación
- *Ámbito curricular*
 - Modelos pedagógicos/educativos
 - Diagnósticos
 - Diseño curricular: definición de modelos y enfoques
 - Evaluación curricular
- *Ámbito didáctico*
 - Planeación didáctica
 - Prácticas de intervención didáctica
 - Prácticas de evaluación de los aprendizajes
 - Estrategias didácticas y medios para la enseñanza

UNAM. (2022). Glosario de Innovación Educativa.

Barraza, A. (2013). ¿Cómo elaborar proyectos de innovación educativa? México: Universidad Pedagógica de Durango.

Innovación basada en el conocimiento: Los procesos de innovación educativa se ven fortalecidos a través del aprovechamiento del conocimiento generado en el campo científico, social, pedagógico, filosófico y tecnológico. Las nuevas ideas, conceptos y tecnologías abren la posibilidad de idear mejores formas de resolver problemas que anteriormente estaban limitadas por el estado actual del conocimiento. Por lo tanto, los procesos de innovación son dinámicos.

El PEI debe contribuir a la formación del estudiantado y estar vinculado con alguna de las siguientes alternativas:

- Directamente a una Experiencia Educativa, o a un conjunto de saberes de la misma.
- A un conjunto de Experiencias Educativas del mismo plan de estudios.
- A varias Experiencias Educativas de distintos planes de estudios de la misma área académica o de diferentes áreas.
- A elementos de la profesión vinculados a las necesidades sociales, temas transversales (como los derechos humanos y la sustentabilidad), campos profesionales emergentes, saberes disciplinares contemporáneos de recién aparición, entre otros.
- Con otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales.
- A líneas de generación y aplicación del conocimiento de cuerpos académicos.
- Entre programas de licenciatura y posgrado.

No se considerará como PEI en los siguientes casos:

- a. Una actividad que es inherente a una o varias experiencias educativas que no integre los componentes de la innovación: implementación, originalidad y solución de problemas.
- b. La organización de eventos académicos o artísticos que se realizan de manera periódica y que no presentan modificaciones significativas.
- c. Un proyecto de investigación, vinculación o internacionalización que no desarrolle los componentes de novedad, implementación y solución de problemas.
- d. Proyectos que hayan sido registrados en otro indicador del PEDPA/PEDEA (art. 26 PEDPA).
- e. Propuestas que no cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.
- f. En el caso de los proyectos que hayan sido registrados en convocatorias anteriores, sólo podrán ser considerados aquellos que fueron presentados como “proyecto en etapas” y que, por lo tanto, dan seguimiento a un plan de trabajo y atienden a las recomendaciones de las evaluaciones previas.

De la participación y reconocimiento

- I. **Autores/as principales del proyecto.** Puede participar el personal académico de la Universidad Veracruzana sin restricción por el tipo de contratación. Son autores/as quienes participan de manera significativa en el diseño, implementación y evaluación de los resultados e impacto del PEI.

- II. **Coautores/as.** Pueden participar como coautores/as las y los estudiantes de licenciatura y posgrado de la Universidad Veracruzana, así como el personal académico y estudiantes de otras instituciones.
- III. **La participación será reconocida de la siguiente manera:**
- En el indicador “Desarrollo de Proyectos Educativos Innovadores”, cuando aplique el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico o el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (PEDPA/PEDEA). El puntaje máximo se establecerá de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria vigente.
 - La Coordinación del Programa de Aprendizaje Basado en Problemas (CABP) adscrita a la Dirección de Innovación Educativa (DIE), es la instancia encargada de proveer al Departamento de Evaluación Académica la información correspondiente sobre la participación del personal académico en el PEI.
 - Una vez concluido el registro y la evaluación del PEI, se emitirá una constancia de participación por la autoridad.
 - Cada PEI puede tener un **máximo de 3 académicos/as** participantes de la Universidad Veracruzana como autores/as, sin contar la participación de estudiantado y del personal académico de otras instituciones. Se debe elegir un académico/a de la Universidad Veracruzana como autor/a principal, quien tendrá la facultad de representar y tomar decisiones en nombre de todo el equipo.
- IV. El registro, envío y seguimiento del PEI se lleva a cabo a través del [SISPEI](https://academicos.uv.mx/subacademico/) <https://academicos.uv.mx/subacademico/> es importante para ello precisar que:
- El autor/a principal es la persona responsable de registrar el PEI.
 - Se debe realizar un solo registro por PEI, de lo contrario, no serán considerados para evaluación.
- V. Para que el registro del PEI esté completo, se tienen que adjuntar en el SISPEI los siguientes tres archivos en formato PDF:
- Documento completo del PEI. El archivo debe nombrarse de la siguiente forma **PEI_NombredelPEI.pdf**
 - Acta de Aval del Consejo Técnico u Órganos Equivalentes que debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Especificar que se trata de un Proyecto Educativo Innovador, indicando el periodo de inicio y cierre.
 - Nombre del Proyecto Educativo Innovador el cual debe ser igual al nombre registrado en el SISPEI.
 - Nombre(s) de los autores/as, mismo que debe coincidir con el registro en el SISPEI.
 - Debe estar firmada por todos los integrantes, excepto si algún autor/a es miembro del Consejo Técnico, en cuyo caso no debe participar en las firmas del aval. Si se trata de un extracto del acta de Consejo Técnico, debe estar firmada por la dirección o secretaría de la facultad. Finalmente, es importante nombrar el archivo como "**AvalPEI_NombredelPEI.pdf**". De esta manera, se asegura que el

documento Acta de Aval cumpla con los requisitos necesarios para respaldar el Proyecto Educativo Innovador.

3. Archivo con el programa de la(s) Experiencia(s) Educativa(s), el cual debe nombrarse ***PeePEI_NombredelPEI.pdf***.

VI. La estructura del PEI debe contener todos los elementos señalados a continuación, pudiendo variar en el orden, si se considera necesario:

Elementos	Características
Carátula	<ul style="list-style-type: none"> • Logosímbolo institucional • Institución • Entidad de adscripción • Programa (s) educativo (s) • Región (es) • Nombre del proyecto (título que haga referencia a la innovación que se plantea) <p>Ejes estratégicos de innovación: tecnología, estrategias didácticas o metodologías activas, transversalización derechos humanos, sustentabilidad, procesos, eficiencia terminal, calidad de vida, promoción de la investigación, inserción laboral/ emprendimiento, otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre (s) del (los) autores(as) • Fecha de elaboración y conclusión del PEI • Lugar o espacio de aplicación del PEI • Nombre de la(s) Experiencia(s) Educativa (s) implicadas • Academia y su Área de formación del modelo educativo (AFBG, AFID, AFD, AFT, AFEL)
Índice	Con paginación, en apego a la estructura del PEI.
Resumen del proyecto	Deberá tener una extensión de máximo 350 palabras e incluir de 3-5 palabras claves.
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el problema o necesidad que se busca atender y su relevancia para el proceso educativo • Delinear el estado actual del problema • Identificar a quienes afecta • Indicar cuáles son las soluciones existentes para resolver o atender el problema o necesidad • Reseñar de qué manera el proyecto contribuirá a atender dicha problemática
Objetivo(s) del proyecto	Redactar de manera clara y concisa las intenciones, propósito o alcances del proyecto, considerando los elementos de innovación.
Descripción de la innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Describir con detalle en qué consiste la innovación • Referir los componentes de implementación, novedad y solución de problemas • Explicar de qué forma la innovación que se plantea representa una mejora en comparación con las soluciones existentes
Metodología implementada	Detallar claramente las acciones implementadas y las estrategias de medición para el logro del o los objetivos del proyecto.
Recursos utilizados	Mencionar los recursos humanos, materiales, financieros, entre otros, que se requirieron para la ejecución del proyecto.

Evaluación de los resultados	<ul style="list-style-type: none"> Exponer los resultados y el análisis de su impacto en la formación del estudiantado y en el proceso de enseñanza-aprendizaje, describiendo la situación previa a la implementación y resaltando los cambios significativos que se produjeron debido a la aplicación del proyecto Debe detallar el impacto que tuvo la implementación del proyecto, los beneficios alcanzados para la comunidad UV, señalando si fueron intencionales, locales, regionales, entre otros, si se favorece a más de un sector o grupo
Conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> Interpretar los resultados de la implementación y evaluación, así como sus implicaciones con respecto al objetivo-alcance del PEI, y a la problemática abordada con el mismo Reflexionar sobre el logro del objetivo del proyecto
Plan de continuidad	Contener una propuesta sobre la continuidad del Proyecto Educativo Innovador retomando los aspectos más significativos y mejorando aquellos que se hayan determinado como oportunidades. Además, debe indicar cómo se difundirá o darán a conocer los resultados del PEI a la comunidad académica.
Fuentes de información	En Formato APA (en su edición más reciente).
Anexos	Incluir información complementaria como gráficas, páginas, tablas, entrevistas, encuestas, entre otras, relevantes para comprender el PEI.

VII. El formato sugerido para la redacción del documento es Gill Sans MT 12, interlineado 1.15, margen normal. Su extensión no debe exceder las 13 páginas, además de anexos.

VIII. La recepción de los PEI en el SISPEI se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de julio de 2024.

IX. El personal académico que participe en las convocatorias PEDPA/PEDEA debe revisar y considerar las [fechas importantes](#) del proceso, sus participaciones serán reportadas de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria vigente.

De la evaluación de los PEI

X. No se consideran en el proceso de evaluación los proyectos que no cumplan con los requisitos mencionados en el numeral V y VI, así como los que se encuentren dentro de los siguientes casos:

- No cumple con los criterios (componentes de innovación) de novedad, implementación y solución de problemas.
- No demuestran la participación de los autores/as.
- Presentan documentación errónea o incompleta.

XI. En la evaluación se consideran criterios de suficiencia y de calidad, así como originalidad, pertinencia, congruencia e impacto.

Elementos a observar	Descripción
Componentes de innovación: novedad, originalidad, implementación y orientado a la solución de problemas.	En el PEI se describen atributos que dan cuenta de un trabajo innovador, entendiéndose aquel que es el resultado de algo nuevo o mejor respecto a lo que ya se hace, y que por tanto tenga un efecto transformador y valioso en los procesos educativos del estudiantado. Es original en su enfoque y/o metodología, demuestra creatividad en su ejecución, se diferencia de otras iniciativas similares.
Pertinencia	El PEI responde a una necesidad o problemática actual vinculada a procesos de enseñanza, contribuye al desarrollo de los Ejes Estratégicos, sirve a los propósitos y necesidades de una o varias experiencias educativas de manera práctica, oportuna.
Congruencia con el contexto institucional de la ES	En el PEI se identifica de forma clara y explícita la relación de la propuesta de innovación con el Modelo Educativo Institucional, Programa de Trabajo de la UV, Programa Sectorial de Educación u otras iniciativas oficiales que alineen el desempeño de las IES. Por ejemplo, promover la formación integral del estudiantado, el uso de prácticas pedagógicas activas, de modalidades educativas diversas (escolarizada, abierta, mixta, a distancia y en línea), transversalización de los derechos humanos y sustentabilidad.
Impacto	En el PEI se detalla el efecto que tuvo la implementación del proyecto con respecto al logro del objetivo. Los resultados de la evaluación evidencian la situación previa y posterior a la implementación del proyecto. Se deben resaltar los beneficios alcanzados para la comunidad UV; señalando si fueron intencionales o no, locales, regionales, etc., si se beneficia a más de un sector o grupo, si contribuye a mejorar la calidad de la educación en el contexto en que se desarrolla y promueve cambios hacia una cultura de innovación y mejora continua.

- XII. El proceso de evaluación del PEI se efectúa por un comité integrado por académicas/os de la Universidad Veracruzana, de las áreas relacionadas con el PEI y se realiza al concluir cada periodo escolar.
- XIII. El puntaje obtenido, se observa en el SISPEI al concluir el proceso de evaluación en escala de 0 al 100. Para el reconocimiento de la actividad es necesario obtener al menos 60 puntos en la evaluación, ya sea para participar en el PEDPA/PEDEA o para la emisión de una constancia.
- XIV. Para fines del PEDPA/PEDEA el puntaje se asigna de acuerdo con lo señalado en la convocatoria vigente y es proporcional a la evaluación obtenida. Tabla de equivalencia:

Puntaje obtenido	Correspondencia PEDPA
100	40
90	36
80	32
70	28
60	24

- XV. Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, la Coordinación del Programa de Aprendizaje Basado en Problemas (CABP) y una comisión de revisión.

Generales

Para la resolución de dudas, se puede comunicar a la Coordinación de Aprendizaje Basado en Problemas, al correo abp@uv.mx y al [Chat UV](#).

Atentamente
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Dra. Elizabeth Ocampo Gómez
Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Xalapa, Ver., 08 de agosto de 2023

Mtro. Edgar Iván Nájera Morales
Director de Innovación Educativa

Dr. Gabriel Arturo Soto Ojeda
Coordinador del Programa de Aprendizaje
Basado en Problemas